

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día martes trece del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en Av. Mariana de Jesús S/N y Av. Mariscal Sucre, Campus Occidental UTE se reúnen los siguientes socios de la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.: el señor Hernán Enrique López Aguirre, por sus propios derechos y como titular de diez participaciones; y, la Universidad Tecnológica Equinoccial UTE, debidamente representado por su rector y representante legal, doctor Ricardo Hidalgo Ottolenghi y como titular de novecientos noventa participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, y, actúa como secretario de la misma, el Gerente de la compañía.

El presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, debidamente representados, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social.

Siendo así, el doctor Ricardo Hidalgo Ottolenghi, propone que se constituyan en junta general universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

-CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los socios asistentes.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del único asunto propuesto como orden del día.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre el asunto materia del orden del día aprobado en forma unánime.

Toma la palabra el socio Hernán Enrique López Aguirre para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir el total de participaciones que posee actualmente en la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., esto es, diez participaciones y propone que, si los socios de la compañía están de acuerdo, ceder y transferir la totalidad de las mismas a favor de la Asociación o Cuentas en Participación "TANDA", debidamente representada por su gerente y representante legal, el señor Dimitri Hidalgo Miño, Asociación o Cuentas en



Participación que por efecto de la cesión realizada pasaría a ser socia actual de la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.

Manifiesta que la mencionada transferencia de participaciones comprenderá todos sus derechos de socio, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto, a favor de la cesionaria referida.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía.

En atención a la moción presentada, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Que el señor Hernán Enrique López Aguirre, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., esto es, DIEZ (10) participaciones de su propiedad, que representan 1% del capital social a favor de la Asociación o Cuentas en Participación "TANDA", debidamente representada por su gerente y representante legal, el señor Dimitri Hidalgo Miño

DOS) Que la citada transferencia de participaciones comprende, a favor de la cesionaria, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, incluyendo todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito.

En razón de la cesión de participaciones aprobada en la presente junta, el capital social de la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA. que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
Universidad Tecnológica Equinoccial UTE	\$ 990,00	\$ 990,00	990
Asociación o Cuentas en Participación "TANDA"	\$ 10,00	\$ 10,00	10
TOTAL	\$1000,00	\$ 1000,00	1000

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su completa validez.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

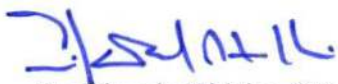


Luego de aproximadamente quince minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime por todos los socios de la compañía.

Siendo las diez horas y cinco minutos, se levanta la sesión; y, todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.



Dr. Ricardo Hidalgo Ottolenghi
UTE
SOCIO



Ing. Hernán Enrique López Aguirre
SOCIO



Dr. Marcelo Garzón Abad
GERENTE-SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN TANDA

En la ciudad de Quito, el día 13 de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas, en las oficinas de la asociación ubicadas en el inmueble situado en la calle Rumipamba s/n entre Burgeois y Av. Atahualpa, se reúnen los siguientes socios de la ASOCIACIÓN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN TANDA: la Universidad Tecnológica Equinoccial UTE, debidamente representada por su rector y representante legal, doctor Ricardo Hidalgo Ottolenghi y como titular de 396 dólares de los Estados Unidos de América que representa el noventa y nueve % de las participaciones y el señor Dimitri Hidalgo Miño, por sus propios derechos y como titular de 4 dólares de los Estados Unidos de América que representa el 1% de las participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la asociación, preside la junta el Presidente; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente.

El presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, debidamente representados, todos los socios de la asociación, esto es, el cien por ciento del capital social.

Siendo así, el doctor Ricardo Hidalgo Ottolenghi, propone que se constituyan en junta general universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

-ACEPTACIÓN DE LA CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los socios asistentes.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del único asunto propuesto como orden del día.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre el asunto materia del orden del día aprobado en forma unánime.

Toma la palabra el socio Dimitri Hidalgo Miño para manifestar que el señor Hernán López Aguirre por razones de carácter personal, ha decidido ceder y transferir el total de las participaciones que posee actualmente en la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., esto es, diez participaciones y propone ceder y transferir la totalidad de las mismas a favor de la Asociación o Cuentas en Participación "TANDA", Asociación o Cuentas en Participación que por efecto de la

cesión realizada pasaría a ser socia actual de la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.

Manifiesta que la mencionada transferencia de participaciones comprenderá todos sus derechos de socio, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto, a favor de la cesionaria referida.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la asociación.

En atención a la moción presentada, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Aceptar la cesión de participaciones que el señor Hernán Enrique López Aguirre, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., esto es, DIEZ (10) participaciones de su propiedad, que representan 1% del capital social a favor de la Asociación o Cuentas en Participación "TANDA"

DOS) Que la citada transferencia de participaciones comprende, a favor de la cesionaria, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, incluyendo todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito.

En razón de la cesión de participaciones aprobada en la presente junta, el capital social de la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA. que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
Universidad Tecnológica Equinoccial UTE	\$ 990,00	\$ 990,00	990
Asociación o Cuentas en Participación "TANDA"	\$ 10,00	\$ 10,00	10
TOTAL	\$1000,00	\$ 1000,00	1000

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su completa validez.

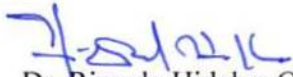
Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente quince minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime por todos los socios de la asociación.

Siendo las diez horas y cinco minutos, se levanta la sesión; y, todos los socios de la asociación proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.



Dr. Ricardo Hidalgo Ottolenghi
UTE
SOCIO



Dimitri Hidalgo Miño
SOCIO
GERENTE-SECRETARIO



Factura: 001-001-000042642

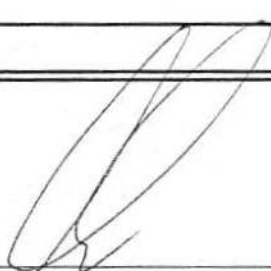


20181701077P04907

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701077P04907						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2018, (11:50)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703828879	CHILENA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION TANDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792821525001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	DIMITRI HIDALGO MIÑO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10.00						


NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 rio.-

2 **NUMERO: 20181701077P04907**

3

4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO**
5 **MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.**

6

7

QUE OTORGA:

8

HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE

9

A FAVOR DE:

10 **LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN "TANDA"**

11

CUANTIA: USD. \$10,00

12

DI 3 COPIAS

13 **PZ**

14 En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día

15 **LUNES TREINTA (30) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,**

16 ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, **Notario Septuagésimo Séptimo**

17 **del cantón Quito, Distrito Metropolitano,** comparecen con plena

18 capacidad, libertad y conocimiento: El señor **HERNÁN ENRIQUE**

19 **LÓPEZ AGUIRRE,** por sus propios derechos, de estado civil casado con

20 disolución de la sociedad conyugal, según el documento que se adjunta

21 como habilitante y por otra parte La Asociación o Cuentas en

22 Participación "TANDA", debidamente representada por su gerente y

23 representante legal, el señor **DIMITRI HIDALGO MIÑO,** de estado civil

24 casado, según consta el documento que se adjunta como habilitante.

25 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor

26 **HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE,** quien es de nacionalidad

27 chilena, mayores de edad, quienes declaran bajo juramento que tienen

28 su domicilio el cedente, en la calle Alonso de Torres N cuarenta guion



1 tres uno ocho (40-318) departamento UNO A, de esta ciudad de Quito,
2 teléfono cero dos seis cero cuatro uno uno cinco nueve (026041159) y el
3 cesionario en la Urbanización Sol de Oriente casa doce (12) A y
4 Guayacanes de esta ciudad de Quito, teléfono tres dos seis tres cero
5 dos dos (3263022), legalmente hábiles y capaces, a quienes de conocer
6 doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación,
7 y a petición de parte fueron comparados con el Sistema Nacional de
8 Identificación Ciudadana, cuyo documento emitido se adjunta como
9 habilitante y demás documentos certificados por mí; advertidos que
10 fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura
11 por mí el Notario, así como examinados que fueron en forma aislada y
12 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin
13 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicitan elevar a escritura
14 pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y
15 que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
16 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la
17 "Cesión de Participaciones" de la compañía CENTRO MÉDICO DE
18 ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., instrumentada al tenor
19 de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al
20 otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen las
21 siguientes personas: a) El señor Hernán Enrique López Aguirre, por sus
22 propios derechos, de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado
23 civil casado con disolución de la sociedad conyugal, domiciliado en el
24 Distrito Metropolitano de Quito, en calidad de cedente; b) La Asociación
25 o Cuentas en Participación "TANDA", debidamente representada por su
26 gerente y representante legal, el señor Dimitri Hidalgo Miño, de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Distrito Metropolitano de
28 Quito, en calidad de Cesionaria. Los comparecientes son plenamente



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
2 Mediante escritura pública celebrada el quince de noviembre de dos mil
3 dieciséis (2016), ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón
4 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro
5 (24) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), se constituyó la
6 compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE
7 CIA. LTDA. La Junta General Universal de Socios de la compañía
8 CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.
9 en sesión celebrada el trece de marzo del año dos mil diez y ocho,
10 resolvió, aprobar la cesión de las participaciones que posee el señor
11 Hernán Enrique López Aguirre, conforme a los términos que constan en
12 el Acta de la Junta General Universal de Socios, acta que se agrega
13 como documento habilitante de la presente escritura pública.
14 **TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes
15 expuestos en la cláusula anterior, se realizan la siguiente cesión de
16 participaciones: UNO) Que el señor Hernán Enrique López Aguirre, ceda
17 y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía
18 CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.,
19 esto es, DIEZ (10) participaciones de su propiedad, que representan uno
20 por ciento (1%) del capital social a favor de la Asociación o Cuentas en
21 Participación "TANDA", debidamente representada por su gerente y
22 representante legal, el señor Dimitri Hidalgo Miño. DOS) Que la citada
23 transferencia de participaciones comprende, a favor de la cesionaria,
24 todos los derechos del cedente en su calidad de socio, incluyendo todos
25 los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por
26 motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive
27 derechos de crédito. TRES) De igual forma, la Asociación o Cuentas en
28 Participación "TANDA", debidamente representada por su gerente y



representante legal, el señor Dimitri Hidalgo Miño, acepta la transferencia de participaciones efectuada a su favor, en los términos que constan detallados en esta escritura pública. **CUARTA: PRECIO:** Las partes convienen como justo precio de la venta de participaciones descrita en la cláusula anterior, la suma de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR (USD10,00), que la Asociación o Cuentas en Participación "TANDA" paga de contado dicho valor al CEDENTE, señor el Hernán Enrique López Aguirre, quien declara tener recibido a su entera satisfacción. **QUINTA.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de la cesión de participaciones constante en la presente escritura pública, el capital social de la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA. que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
Universidad Tecnológica Equinoccial UTE	\$ 990,00	\$ 990,00	990
Asociación o Cuentas en Participación "TANDA"	\$ 10,00	\$ 10,00	10
TOTAL	\$1000,00	\$ 1000,00	1000

SÉPTIMA.- ANOTACIONES: Del contenido de la presente escritura, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro
2 Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la
3 compañía. Usted, señor Notario, se servirá anteponer y agregar las
4 cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del
5 presente instrumento.”-(HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los
6 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
7 firmada por el Abogado Santiago Toromoreno Cartagena, con número
8 de matrícula profesional diecisiete guion dos mil dieciséis guion uno tres
9 cuatro ocho del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento
10 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y
11 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de
12 acto, se ratifican y firman conmigo el Notario. Quedando incorporado en
13 el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

14
15
16 HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE

17 c.c. 1703878879

18
19
20 DIMITRI HIDALGO MIÑO

21 c.c. 100169867-9

22
23
24
25
26 Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

27 NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



2

Número único de identificación: 1703828879

Nombres del ciudadano: LOPEZ AGUIRRE HERNAN ENRIQUE

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1954

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE SERRANO CRISTINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 23 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: LOPEZ HERNAN

Nombres de la madre: AGUIRRE BLANCA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-141-75438



182-141-75438

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ AGUIRRE
HERNAN ENRIQUE**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Chile
Santiago de Chile**
FECHA DE NACIMIENTO **1954-08-08**
NACIONALIDAD **CHILENA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**CRISTINA ALEXANDRA
PONCE SERRANO**

Nº **170382887-9**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

V333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-05-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-17

DIRECTOR GENERAL



17-0382887-9

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
igual(es); al (los) original(es) que en ... fue (ron)
exhibido(s).

Quito

30 JUL 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



USD.

6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINADO

DESCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 18 Pág. 44 Acta 6840.....

En Quito provincia de Pichincha hoy día veinte y tres de
Diciembre de mil novecientos setenta y siete que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tendiendo la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HERNAN ENRIQUE LOPEZ AGUIRRE nacido en
Santiago-Chile el 8 de Agosto de 1954, de nacionalidad chilena de
profesión estudiante con Cédula N° 17-0382887, domiciliado en Quito de
estado anterior soltero hijo de Hernán López y de
Blanca G. Aguirre

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
CRISTINA ALEXANDRA PONCE SERRANO nacida en Quito-Pichincha el 25 de
Agosto de 1955, de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con
Cédula N° 17-0463556-2, domiciliada en Quito de estado anterior soltera
hija de Roberto Ponce y de Carmen Serrano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 23 de Diciembre de 1977

En este matrimonio legitimaron a su hij. comun. llamad.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

27 ENE 2017

No. 0073

Adm. T. P. Acta

☐ D. ☐ D. ☐ M.

CERTIFICADO

Que esta copia que se contiene de acuerdo
al Art. de la Ley del Sistema Nacional de Regis-
tro de Actos Públicos, en concordancia con el
Art. 22 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN DE CEDULACIÓN



..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

..... se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.
..... de

f)
Jefe de Oficina

R A Z O N .- Por Sentencia del Juez TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO con fecha 22 de Julio del 1993, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: HERNAN ENRIQUE LOPEZ AGUIRRE y: CRISTINA ALEXANDRA PONCE SERRANO -Cuya copia se archiva con el Nº 2.002-321.- Quito 2 de Julio del 2.002.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- fse Nº de pago 111049.-

ESPACIO
R L I



NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que en fe(s)útiles, no fue expuesta y
devuelta al interesado.

Quito 30 JUL 2018

27 ENE 2017

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

..... Nº 0078

Atestado por Acta
.....
CERTIFICO
Que esta copia que se contiene de acuerdo
al Art. 14 de la Ley del Sistema Nacional de Regis-
tro de Papeles Públicos, en concordancia con el
Art. 11 de la Ley de Registro Civil, certifica
la autenticidad de la copia que se archiva.

Firma ☐ Electrónica ☒

.....
.....
.....
.....

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día martes trece del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en Av. Mariana de Jesús S/N y Av. Mariscal Sucre, Campus Occidental UTE se reúnen los siguientes socios de la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.: el señor Hernán Enrique López Aguirre, por sus propios derechos y como titular de diez participaciones; y, la Universidad Tecnológica Equinoccial UTE, debidamente representado por su rector y representante legal, doctor Ricardo Hidalgo Ottolenghi y como titular de novecientos noventa participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, y, actúa como secretario de la misma, el Gerente de la compañía.

El presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, debidamente representados, todos los socios de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital social.

Siendo así, el doctor Ricardo Hidalgo Ottolenghi, propone que se constituyan en junta general universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

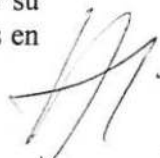
-CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los socios asistentes.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del único asunto propuesto como orden del día.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre el asunto materia del orden del día aprobado en forma unánime.

Toma la palabra el socio Hernán Enrique López Aguirre para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder y transferir el total de participaciones que posee actualmente en la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., esto es, diez participaciones y propone que, si los socios de la compañía están de acuerdo, ceder y transferir la totalidad de las mismas a favor de la Asociación o Cuentas en Participación "TANDA", debidamente representada por su gerente y representante legal, el señor Dimitri Hidalgo Miño, Asociación o Cuentas en





Participación que por efecto de la cesión realizada pasaría a ser socia actual de la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.

Manifiesta que la mencionada transferencia de participaciones comprenderá todos sus derechos de socio, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto, a favor de la cesionaria referida.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la compañía.

En atención a la moción presentada, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Que el señor Hernán Enrique López Aguirre, ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., esto es, DIEZ (10) participaciones de su propiedad, que representan 1% del capital social a favor de la Asociación o Cuentas en Participación "TANDA", debidamente representada por su gerente y representante legal, el señor Dimitri Hidalgo Miño

DOS) Que la citada transferencia de participaciones comprende, a favor de la cesionaria, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, incluyendo todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito.

En razón de la cesión de participaciones aprobada en la presente junta, el capital social de la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA. que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
Universidad Tecnológica Equinoccial UTE	\$ 990,00	\$ 990,00	990
Asociación o Cuentas en Participación "TANDA"	\$ 10,00	\$ 10,00	10
TOTAL	\$1000,00	\$ 1000,00	1000

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública, que se reúne el 100% del capital, que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su completa validez.

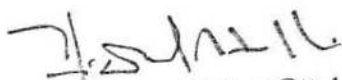
Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente quince minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime por todos los socios de la compañía.

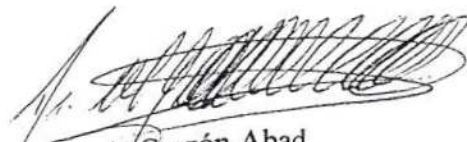
Siendo las diez horas y cinco minutos, se levanta la sesión; y, todos los socios de la compañía proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.



Dr. Ricardo Hidalgo Ottolenghi
UTE
SOCIO



Ing. Hernán Enrique López Aguirre
SOCIO



Dr. Marcelo Garzón Abad
GERENTE-SECRETARIO

Quito, 13 de Marzo del año 2018.



De conformidad con el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., celebrada el 13 de Marzo del presente año, en mi calidad de representante legal de la misma, certifico que la cesión de diez participaciones de la compañía otorgada por el señor Hernán Enrique López Aguirre a favor de TANDA, se las realizó de manera unánime.

Lo cual certifico para los fines de Ley pertinentes.

Dr. MARCELO IVÁN GARZÓN ABAD

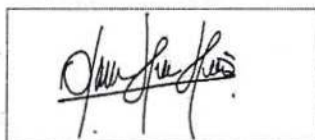
C.I: 1700160268

GERENTE GENERAL

CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801698679

Nombres del ciudadano: HIDALGO MIÑO DIMITRI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FEDERACION DE RUSIA/FEDERACION DE RUSIA

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CISNEROS CASTRO VERONICA X

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: HIDALGO JOSE RICARDO

Nombres de la madre: MIÑO ROSA AMELIA

Fecha de expedición: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2018

Emisor: PABLO ALEJANDRO ZAMBRANO VINUEZA - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-141-75408



185-141-75408

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No 180169867-9

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO MIÑO DIMITRI
LUGAR DE NACIMIENTO
Federación de Rusia
Moscú
FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA X
CISNEROS CASTRO

001133042

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA No. 002 - 351 NUMERO 1801698679 CEDULA

HIDALGO MIÑO DIMITRI
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO CANTÓN ZONA: 5
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR MASTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIÑO ROSA AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-09-04
2027-09-04

001133042

MANUEL PÉREZ ACUÑA
NOTARIA
77
SEPTUAGÉSIMA
SEPTIMA
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Manuel Pérez Acuña
PRESIDENTE DE LA JURV

Manuel Pérez Acuña
CI. 180169867-9

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son)
iguales), al (las) original(es) que en ... la(s) me fue (ron)
exhibido(s).

Quito

30 JUL 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN TANDA

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de diciembre de 2017



Señor Master

Dimitri Hidalgo Miño

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que en la sesión de la junta General Universal de Socios de la Asociación en Cuentas de Participación TANDA., llevada a cabo el día catorce de diciembre de 2017, usted fue elegido como GERENTE GENERAL de la Asociación en Cuentas de Participación TANDA, por el periodo de DOS AÑOS, contando desde la fecha del respectivo Reconocimiento de Firma de este nombramiento ante un Notario Público del cantón Quito D.M.

El GERENTE GENERAL ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Asociación en Cuentas de Participación TANDA, en forma individual. Sus atribuciones y derechos constan en la escritura pública de contrato de Asociación en Cuentas de Participación, otorgada el 14 de diciembre del año 2017, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, abogado Manuel Pérez Acuña.

La Asociación en Cuentas de Participación TANDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 2017, ante el Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, abogado Manuel Pérez Acuña.

Atentamente

Abg. Santiago Toromoreno Cartagena

Secretario AD-HOC

Para los fines legales, dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Asociación en Cuentas de Participación TANDA., al que se refiere el nombramiento que antecede.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de diciembre de 2017.

Master Dimitri Hidalgo Miño.

C.C. 1801698679

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial, doy fe, que la(s) copia(s) que antecede(n), es (son) igual(es), al (los) original(es) que enfoja(s) me fue (ron) exhibido(s).

Quito

30 JUL 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792821525001
RAZON SOCIAL: ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN TANDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HIDALGO MIÑO DIMITRI
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/12/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 14/12/2017
FEC. INSCRIPCION: 18/12/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERÍAS, INCLUSO PARA LLEVAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: RUMIPAMBA Barrio: SAN GABRIEL Calle: BURGEOIS Número: N34-102
Intersección: RUMIPAMBA Referencia ubicación: UTE- JUNTO AL BANCO DEL PACÍFICO Telefono Trabajo: 022990800
Email: dimitri.hidalgo@ute.edu.ec Codigo Postal: 170521

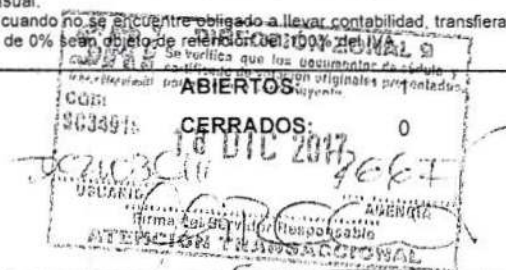
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 0% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCZV030111 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 18/12/2017 16:11:19



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792821525001

RAZON SOCIAL: ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN TANDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/12/2017

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERÍAS, INCLUSO PARA LLEVAR.
ALQUILER DE VAJILLA.
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA Y PASTELERÍA.
SERVICIO DE CATERING.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: RUMIPAMBA Barrio: SAN GABRIEL Calle: BURGEOIS Número: N34-102
Intersección: RUMIPAMBA Referencia: UTE- JUNTO AL BANCO DEL PACÍFICO Telefono Trabajo: 022990800 Email:
dimitri.hidalgo@ute.edu.ec Código Postal: 170521

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe, que (los) copias (con/ sin antecedente), es (son)
iguales, al (los) originales que en (los) no fue (ron)
exhibido(s).

Quito

30 JUL 2018

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIA SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCZV030111

Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 18/12/2017 16:11:19



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN TANDA

En la ciudad de Quito, el día 13 de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve horas, en las oficinas de la asociación ubicadas en el inmueble situado en la calle Rumipamba s/n entre Burgeois y Av. Atahualpa, se reúnen los siguientes socios de la ASOCIACIÓN CUENTAS EN PARTICIPACIÓN TANDA: la Universidad Tecnológica Equinoccial UTE, debidamente representada por su rector y representante legal, doctor Ricardo Hidalgo Ottolenghi y como titular de 396 dólares de los Estados Unidos de América que representa el noventa y nueve % de las participaciones y el señor Dimitri Hidalgo Miño, por sus propios derechos y como titular de 4 dólares de los Estados Unidos de América que representa el 1% de las participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la asociación, preside la junta el Presidente; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente.

El presidente dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de socios. El secretario informa que se encuentran presentes, debidamente representados, todos los socios de la asociación, esto es, el cien por ciento del capital social.

Siendo así, el doctor Ricardo Hidalgo Ottolenghi, propone que se constituyan en junta general universal, de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, con la finalidad de conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

-ACEPTACIÓN DE LA CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los socios asistentes.

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del único asunto propuesto como orden del día.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre el asunto materia del orden del día aprobado en forma unánime.

Toma la palabra el socio Dimitri Hidalgo Miño para manifestar que el señor Hernán López Aguirre por razones de carácter personal, ha decidido ceder y transferir el total de las participaciones que posee actualmente en la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., esto es, diez participaciones y propone ceder y transferir la totalidad de las mismas a favor de la Asociación o Cuentas en Participación "TANDA", Asociación o Cuentas en Participación que por efecto de la

cesión realizada pasaría a ser socia actual de la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.

Manifiesta que la mencionada transferencia de participaciones comprenderá todos sus derechos de socio, inclusive derechos de crédito y otros por cualquier concepto, a favor de la cesionaria referida.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios de la asociación.

En atención a la moción presentada, la junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Aceptar la cesión de participaciones que el señor Hernán Enrique López Aguirre, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., esto es, DIEZ (10) participaciones de su propiedad, que representan 1% del capital social a favor de la Asociación o Cuentas en Participación "TANDA"

DOS) Que la citada transferencia de participaciones comprende, a favor de la cesionaria, todos los derechos del cedente en su calidad de socio, incluyendo todos los derechos que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumentos de capital o por cualquier otro concepto, inclusive derechos de crédito.

En razón de la cesión de participaciones aprobada en la presente junta, el capital social de la compañía CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA. que se encuentra dividido en participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, queda conformado y distribuido entre los socios, de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICI- PACIONES
Universidad Tecnológica Equinoccial UTE	\$ 990,00	\$ 990,00	990
Asociación o Cuentas en Participación "TANDA"	\$ 10,00	\$ 10,00	10
TOTAL	\$1000,00	\$ 1000,00	1000

Se deja constancia expresa que en la respectiva escritura pública que deberá otorgarse para estos fines, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su completa validez.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente quince minutos, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente dispone que el secretario de lectura al texto completo del acta de la presente junta general universal de socios. El secretario procede con dicha lectura.

El acta es aprobada en forma unánime por todos los socios de la asociación.

Siendo las diez horas y cinco minutos, se levanta la sesión; y, todos los socios de la asociación proceden a suscribir el acta respectiva, de conformidad con el mandato legal pertinente.


Dr. Ricardo Hidalgo Ottolenghi
UTE
SOCIO


Dimitri Hidalgo Miño
SOCIO
GERENTE-SECRETARIO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA. QUE OTORGA: HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE A FAVOR DE: LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN "TANDA"**; debidamente sellada rubricada y firmada en, Quito hoy treinta (30) de julio del 2018.



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
BLANCO



Factura: 001-001-000042644



20181701077001245

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701077001245



MATRIZ	
FECHA:	30 DE JULIO DEL 2018, (11:51)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CENTRO MÉDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701077P05609

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION TANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792821525001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701077P04907

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



ZON: Tome Nota al margen de la matriz de la escritura pública N°
20161701077P05609, de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPANIA DE**
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CENTRO MÉDICO DE
ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., QUE OTORGA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL (UTE) Y HERNÁN
ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE, celebrada ante mí, el quince de
noviembre del dieciséis; **LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**,
celebrada ante mí, el treinta de julio del dos mil dieciocho,
N°20181701077P05609, en la cual el señor HERNÁN ENRIQUE LÓPEZ
AGUIRRE **CEDE** A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN O CUENTAS EN
PARTICIPACIÓN "TANDA", DIEZ PARTICIPACIONES DE VALOR
NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CADA UNA, QUE POSEE EN EL CENTRO MÉDICO DE
ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA., - Quito, hoy treinta
(30) de julio del 2018.

PZ

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	104373
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	812
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /30/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO MEDICO DE ESPECIALIDADES CME-MEDIUTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE, SR. HERNAN ENRIQUE LOPEZ AGUIRRE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO LA ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION "TANDA".- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5114 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54,103